

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6513 *INHERBA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRICRES 10, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, con fecha 29 de junio de 2018, los socios únicos de "INHERBA DEL MEDITERRÁNEO, S.L.U." (la "Sociedad Absorbente") y de "PRICRES 10, S.L.U." (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión, formulado y firmado por los administradores únicos de cada una de las Sociedades a Fusionar.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 42 LME por cumplirse las circunstancias exigidas para ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, se informa a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar, que podrán oponerse a la misma en el plazo y en los términos del artículo 44 LME.

En Castellón de la Plana, 24 de julio de 2018.- Don Luis Enrique Batalla Reigada y don Ignacio Beotegui Zubieta, en su condición de Administradores únicos de Inherba del Mediterráneo, S.L.U. y Pricres 10, S.L.U., respectivamente.

ID: A180048798-1